



Pedro Taborda Martín, Portavoz del Grupo Ciudadanos, conforme a lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para su debate y aprobación en el próximo **Pleno Municipal del 16 de Diciembre de 2016**, la siguiente **Moción** sobre:

**PREVENIR Y COMBATIR EL ACOSO ESCOLAR EN LOS
CENTROS EDUCATIVOS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el grupo municipal de Ciudadanos manifestamos nuestra preocupación por la situación de la convivencia escolar en los centros educativos de la Comunidad Andaluza.

Consideramos que la finalidad básica de la educación debe ser la de formar buenas personas, buenos ciudadanos y buenos profesionales.

Alcanzar tales fines sólo es posible si en las aulas existe un adecuado clima escolar. El acoso escolar es una forma de violencia que constituye una grave amenaza para el logro de objetivos esenciales tales como el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado, en suma, impide el logro de cualquiera de los fines de nuestros sistemas educativos, asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en la constitución.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para mejora de la calidad educativa, establece en el artículo 1 los principios en los que se inspira el sistema educativo español. En concreto en su apartado K) establece como principio: La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y en especial en el acoso escolar.

Asimismo en los artículos 124-125, se establece que cada centro elabore un plan de convivencia que incorpore una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a las actividades que se programen con el fin de fomentar el buen clima de convivencia dentro del centro escolar. En los mismos también se insta a las administraciones educativas a facilitar que en los centros dentro del marco de su autonomía puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento.

La disposición vigésimo primera establece que las administraciones educativas asegurarán la escolarización inmediata de las alumnas y alumnos que se vean afectados por cambios de centros derivados de actos de violencia de género o acoso escolar y facilitar que los centros educativos presten especial atención a dichos alumnos.

De la lectura de la propia normativa básica que en materia de educativa que hay en España, se deduce claramente que las Administraciones educativas deben implicarse en el apoyo de una serie de medidas que fomenten el buen clima en los centros docentes.

Se necesitan por un lado recursos económicos y humanos y por otro lado, medidas organizativas que permitan prevenir el acoso escolar, identificarlo cuando se produzca y combatirlo.

Valorando los pasos que se han dado para concienciar a la sociedad sobre la gravedad de las consecuencias que tiene el acoso escolar, el grupo

municipal de Ciudadanos consideran que con urgencia deben de adoptarse medidas más eficientes y concretas que las tomadas hasta el momento. Sería importante que los técnicos en la materia tuvieran en cuenta a las familias de los estudiantes, tanto agredidos como a la de los agresores en programas que incluyan la atención y formación de las mismas. También que tuvieran en cuenta los modelos Kiva y Zero ya utilizados en Europa con gran éxito, por si fueran adaptables a la política a seguir para la convivencia en las aulas de nuestro país. Es por todo ello, por lo que este grupo municipal pide el apoyo del resto de los grupos que forman este pleno a los siguientes:

ACUERDOS DE LA MOCIÓN

Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía para que antes de la finalización del curso escolar 2016/2017 y con carácter prioritario establezca una serie de medidas encaminadas a la prevención y detención del acoso escolar así de atención a las víctimas:

1º La realización y superación de un curso de formación, de asistencia obligatoria para todos los docentes, en el propio centro escolar, impartido por profesionales y expertos en prevención y detección de acoso escolar. El curso deberá tener contenidos teóricos-prácticos que permitan al docente identificar y saber actuar en tales situaciones.

2º Tras dar cumplimiento al punto 1, constituir la Comisión de Trabajo contra el acoso escolar. Estaría constituida por el director del centro, jefe de estudios y representantes del profesorado, padres, ayuntamiento, personal de administración y servicios y alumnos preferentemente de entre los que integren el Consejo Escolar en su caso.

3º Establecer desde la Administración Educativa en cooperación con las corporaciones locales un protocolo de actuación para la prevención, identificación y la intervención contra el acoso escolar que será impulsado y supervisado por la Comisión de Trabajo en el centro educativo.

4º Simplificar los trámites burocráticos con el fin de agilizar los procesos de intervención y actuar con rapidez en la sanción en su caso.

5º Proporcionar a las víctimas de acoso escolar la atención psicológica necesaria orientada a evitar efectos no siempre visible en un primer estadio, del trauma vivido, depresión, trastornos de ansiedad y fobia social entre otros, que podrían ser mas graves.... ejemplos de ello hemos tenido recientemente en nuestro país.

6º La organización en todos los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una jornada dedicada a la concienciación sobre el acoso escolar en la que participaran todos los miembros de la comunidad educativa, con el objeto de que se reconozca la gravedad del problema y se programen actividades orientadas a mejorar el clima escolar.

Pedro Taborda Martin

Concejal Portavoz C's Dos Hermanas